



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2362 /

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Providencias N° 6315 de fecha 15 de Noviembre de 2012; Oficio Ordinario N° 1595 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de un examen médico (cariograma en sangre) para beneficiario ficha social 133/12, al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno N° 2119; Cotización de la empresa proveedor: **CORP SANATORIO ALEMAN., RUT: 80.932.900-3**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo a las Providencias N° 6315, de fecha 15 de Noviembre del 2012; Oficio Ordinario N° 1595, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de un examen médico (cariograma en sangre) para beneficiario ficha social 133/12, al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno N° 2119.

2º. Contrátese la adquisición de viviendas de emergencia para beneficiario ficha social 133/12, al proveedor: **CORP SANATORIO ALEMAN., RUT: 80.932.900-3**, por un monto total de \$122.463.- (ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), IVA Incluido, Orden de pedido Interno N° 2119, la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDÍAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 15:30
FIRMA:  05/12/12